estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de 10 de julio de 2008, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 30281, segunda columna, en el artículo 6.1.b), donde dice: «de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo», debe decir: «del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio».

En la página 30281, segunda columna, en el artículo 6.1.c), donde dice: «el artículo 244.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana», debe decir: «la disposición adicional décima del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio».

En la página 30282, primera columna, en la disposición adicional segunda, donde dice: «queda suprimida la Dirección General de Urbanismo y Políticas Urbanas», debe decir: «queda suprimida la Dirección General de Urbanismo y Política del Suelo».

En la página 30283, primera columna, en la disposición final segunda, donde dice: «Secretaría Técnica de Vivienda», debe decir: «Secretaría General de Vivienda».

13415 CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1135/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad.

Advertido error en el Real Decreto 1135/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 9 de julio de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 30004, segunda columna, en el artículo 4.1.n), donde dice: «La preparación y elaboración del Informe Periódico previsto en el artículo 77...», debe decir: «la preparación y elaboración del Informe Periódico previsto en el artículo 18...».

13416 CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Advertidos errores en el Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 16 de julio de 2008, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 31044, primera columna, en el apartado 2.b), y segunda columna, en el apartado 4, donde dice: «Subdirección General de Personal», debe decir: «Subdirección General de Recursos Humanos».

En la página 31053, segunda columna, en la disposición adicional sexta debe añadirse el siguiente párrafo: «j) Comisaría General de Extranjería y Documentación».

13417 CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1182/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Advertidos errores en el Real Decreto 1182 /2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica

básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 16 de julio de 2008, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 31064, primera columna, en el artículo 11.2. f), última línea, donde dice: «párrafos m), n) y o) del apartado 1», debe decir: «párrafos m), n) y ñ) del apartado 1».

En la página 31064, segunda columna, segunda línea, donde dice: «párrafos p), q) y r) del apartado 1», debe decir: «párrafos o), p) y g) del apartado 1»

decir: «párrafos o), p) y q) del apartado 1».

En la página 31067, segunda columna, en el artículo 15.9, donde dice: «Ministerio de Industria, Turismo y Energía», debe decir: «Ministerio de Industria, Turismo y Comercio».

13418 CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Advertidos errores en el Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 16 de julio de 2008, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 31074, segunda columna, artículo 3.2.a), donde dice: «en los párrafos a), b), c), d), e) y f) del apartado 1», debe decir: «en los párrafos a), b), c), d), e) y g) del apartado 1».

En la página 31074, segunda columna, artículo 3.2.b), donde dice: «en los párrafos g), h), i) y j) del apartado 1", debe decir: «en los párrafos f), g), h) e i) del apartado 1».

En la página 31074, segunda columna, artículo 3.2.c), donde dice: «en los párrafos l) y m) del apartado 1», debe decir: «en los párrafos k) y l) del apartado 1».

En la página 31074, segunda columna, artículo 3.2.d) donde dice: «en los párrafos k), n) y ñ) del apartado 1«, debe decir: «en los párrafos j), m) y n) del apartado 1».

En la página 31075, primera columna, artículo 4.2.c), donde dice: «en los párrafos a), b), c) y d) del citado apartado 1.», debe decir: «en los párrafos a), b), c), d) y e) del citado apartado 1».

En la página 31075, primera columna, artículo 4.2.d), donde dice: «en los párrafos g) e i) del apartado 1», debe decir: «en los párrafos f), g) e i) del apartado 1».

En la página 31075, primera columna, artículo 4.2.e), donde dice: «Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios», debe decir: «Subdirección General de Gestión Económica y de Fondos Estructurales Comunitarios».

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

13419 LEY 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo.

En nombre del Rey y como Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, promulgo la presente Ley, aprobada por las Cortes de Aragón, y ordeno se publique en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial